



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001 31 03 006 1998 00158 00
Demandante	Banco Central Hipotecario
Demandado	Blanca Zuluaga Gómez y otros
Asunto:	Accede a entregar dinero.
AS.	1762V(1210) 5

Se agrega al expediente y se tiene en cuenta el oficio 743 del 16 de julio de este año, emitido por el Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín, en el que informa sobre la conversión del título por valor de \$2.747.382, a favor de este proceso.

Así las cosas, por ser procedente, se accede a la solicitud que presenta el apoderado de sociedad USUGA TOBON Y CÍA EN C. en los escritos visibles a folios 750 y 759 de este cuaderno. En consecuencia, a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, hágasele entrega a dicha entidad, de los títulos 413230003611429 por **\$478.000** y 413230003732310 por **\$2.747.382**.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Civil 03

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92e935c7abc080f62de5bcfc7cfac006108710f3c44abf7b483bf9b9aaa072

8

Documento generado en 03/08/2021 01:54:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>